



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION NO. MOPC-ADJ-028-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día 30 del mes de julio de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 30 de julio de 2021, por los peritos evaluadores designados mediante *acto administrativo* No. MOPC-ADP-019-2021, firmado por este comité en fecha 30 de abril de 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0009, llevado a cabo para la "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para el "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 28 de enero de 2021, fue recibido por el Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1611846579681sOERp, por el monto de *Cinco Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con 08/100 (RD\$5,287,448.08)*, para el “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”.

RESULTA: Que en fecha 30 de abril de 2021 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-019-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

RESULTA: Que, en fecha 07 de mayo de 2021, fue actualizado el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1611846579681sOERp, por el monto de *Cinco Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con 08/100 (RD\$5,287,448.08)*, para el “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”.

CONSIDERANDO [4]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO [5]: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO [6]: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO [7]: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO [8]: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO [9]: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

comercial, por lo que en fecha 12 del mes de mayo del año 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 36,513 proveedores invitados.

CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

CONSIDERANDO [11]: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, y el Portal Transaccional, de fecha 12 de mayo de 2021.

VISTA: La constancia de invitación a los 5,258 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el portal transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la Circular No. 01, de fecha 26 de mayo de 2021.

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fue realizada la enmienda No. 01, por parte de la institución, en fecha 26 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO [12]: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO [13]: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautaada para el 31 de mayo de 2021, procediendo en esa misma fecha a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando quince (15) oferentes, a saber:

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA,SRL
2	OBOEDIANT,SRL
3	ENEL INGENIERIA,S.A.
4	DUCONSA,SRL
5	CODEVE,SRL
6	SELLADORES COBIAN,SRL
7	COMPAÑÍA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES.SA
8	METRO ELECTRICA,SRL
9	CONSTHERA,SRL
10	ARTIEX,SRL
11	ALFEIZAR CONSTRUCCIONES
12	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ
13	CQ CONSTRUCCION ,SRL
14	PURO MARIA SANCHEZ MARIA
15	CONSTRUFRIO DOMINICANA



En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes del presente procedimiento, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA, SRL

Documentación Legal

- Suministrar el poder del representante legal de la empresa o enviar el formulario SNCC.F.034 con un representante que sea parte de la empresa y enviar los demás documentos que se le solicita al representante legal.
- Suministrar el el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Debe tener registrado el rubro acorde a la actividad económica de la presente contratación "7210").
- Suministrar la declaración jurada de los equipos propios y las copias de las matrículas.

- Suministrar la certificación de experiencia en trabajos similares, suministrar copia del post-grado o maestría y llenar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del gerente del proyecto (únicamente suministro los datos del personal propuesto para ser residente de obra).
- Suministrar el formulario SNCC.F.036 debidamente completado con todos los equipos mínimo que se solicitan en el pliego y con sus respectivas descripciones.
- Suministrar las copias de los títulos universitario del personal propuesto, residente de obra.
- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO los siguientes documentos:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.
 - Certificación del CODIA, vigente
- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE el siguiente documento:
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 2 proyectos similares.
 - Copia de título de grado ≥ 1 años de graduado
 - Certificación del CODIA vigente.

Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

ENEL INGENIERIA, S.A.

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera

- Suministrar certificación ICPARD del Contador Público Autorizado que auditó los Estados Financieros presentados, o enviar sellados y firmados en todas sus páginas, los Estados Financieros auditados por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020.

Documentación Técnica

- Suministrar el formulario SNCC.F.036 debidamente completado con todos los equipos mínimo que se solicitan en el pliego y con sus respectivas descripciones y cantidades.
- Suministrar declaración jurada de los equipos propios y copia de matrículas.
- Suministrar el formulario SNCC.F.036 debidamente completado con todos los equipos mínimo que se solicitan en el pliego y con sus respectivas descripciones.
- Suministrar para el personal clave INGENIERO RESIDENTE el siguiente documento:



- Suministrar certificación ICPARD del Contador Público Autorizado que auditó los Estados Financieros presentados, o enviar sellados y firmados en todas sus páginas, los Estados Financieros auditados por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020.

Documentación Técnica

- No requiere documentación a subsanar

SELLADORES COBIAN, SRL

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar



Documentación Financiera

- Suministrar certificación ICPARD del Contador Público Autorizado que auditó los Estados Financieros presentados, o enviar sellados y firmados en todas sus páginas, los Estados Financieros auditados por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020.
- Suministrar el formulario IR-2 y sus anexos correspondientes al estado financiero del año 2019.

Documentación Técnica

- Suministrar el formulario SNCC.D.049 debidamente llenado con las especificaciones solicitadas (debe incluir el título del proyecto) en los trabajos realizados en los proyectos mencionados en los últimos cinco (5) años).
- Suministra del personal propuesto las certificaciones de experiencia en proyectos similares, dichas certificaciones deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar el currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA actualizada del

GERENTE y el INGENIERO RESIDENTE.

- Suministrar declaración jurada de los equipos propios y copia de matrículas mencionados en el formulario SNCC.F.036.

7. COMPAÑÍA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES, S.A.

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar.

9. CONSTHERA, SRL

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar

Documentación Financiera

- Suministrar certificación ICPARD del Contador Público Autorizado que auditó los Estados Financieros presentados, o enviar sellados y firmados los Estados Financieros auditados suministrados en todas las paginas por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020.
- Suministrar el formulario IR-2 y sus anexos correspondientes al estado financiero del año 2019.

Documentación Técnica

- Suministrar el formulario SNCC.F.036 debidamente completado con todos los equipos mínimo que se solicitan en el pliego y con sus respectivas descripciones y cantidades.

ARTIEX, SRL

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar

Documentación Financiera

- Suministrar el formulario IR-2 y sus anexos correspondientes al estado financiero del 2019.

Documentación Técnica

- Suministrar la certificación de experiencia en trabajos similares, suministrar copia del post-grado o maestría y llenar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del gerente del proyecto (únicamente suministro los datos del personal propuesto para ser residente de obra y/o director de proyecto).
- Suministrar el formulario SNCC.F.036 debidamente completado con todos los equipos mínimo que se solicitan en el pliego y con sus respectivas descripciones y cantidades.
- Suministrar declaración jurada de los equipos propios y copia de matrículas.
- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO los siguientes documentos:



- Suministrar declaración Jurada de los equipos propios mencionados en el SNCC.F.036 y de ser alquilado suministrar una certificación mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula. y copia de matrículas.

RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar

Documentación Financiera

- Suministrar la certificación del Contador Público Autorizado, que demuestre que pertenece o está registrado en el ICPARD, o entregar todos los estados financieros y sus anexos sellados y firmados por un auditor público que este registrado en la ICPARD.

Documentación Técnica

- Suministrar el formulario SNCC.F.036 debidamente completado con todos los equipos mínimo que se solicitan en el pliego y con sus respectivas descripciones y cantidades.
- Suministra del personal propuesto las certificaciones de experiencia en proyectos similares, dichas certificaciones deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado (únicamente suministro la del gerente de proyecto).
- Suministrar la certificación o copia del título del post grado o maestría del gerente del proyecto.

CQ CONSTRUCCION, SRL

Documentación Legal

- Suministrar la declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Suministrar la declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.



- Suministrar la certificación de la DGII, donde en la misma se compruebe que esta al día en el pago de las obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Documentación Técnica

- Suministra del personal propuesto las certificaciones de experiencia en proyectos similares, dichas certificaciones deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado (únicamente suministro la del gerente de proyecto).
- Suministrar certificación del CODIA del personal propuesto VIGENTE del INGENIERO RESIDENTE y el GERENTE de obra.
- Suministrar declaración jurada de los equipos propios y copia de matrículas.

CONSTRUFRIO DOMINICANA

Documentación Legal

- Suministrar Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.

Documentación Financiera

- Suministrar certificación ICPARD del Contador Público Autorizado que auditó los Estados Financieros presentados, o enviar sellados y firmados los Estados Financieros auditados suministrados en todas las paginas por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020.
- Suministrar Formularios IR-2 y sus Anexos, presentados a la DGII correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020.

Documentación Técnica

- Suministrar para el personal clave GERENTE DE PROYECTO (para ambos lotes) los siguientes documentos:
 - Copia de título de grado ≥ 5 años de graduado.
 - Certificación de experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años en proyectos similares.
 - Formulario estándar SNCC.D.045
 - Certificación del CODIA vigente.



15 | CONSTRUFRIO DOMINICANA

RESULTA: Que en fecha 16 de junio de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-024-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al participante vía correo electrónico en fecha 17 de junio de 2021, otorgando un plazo hasta el 24 de junio de 2021, para tales fines.

CONSIDERANDO [14]: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO [15]: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO [16]: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

CONSIDERANDO [17]: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que *"Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"*.

CONSIDERANDO [18]: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO [19]: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO [20]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

CONSIDERANDO [21]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura"*.



- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1080-2021 del 24/06/2021.
- Listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA,SRL
2	OBOEDIANT,SRL
3	ENEL INGENIERIA,S.A.
4	DUCONSA,SRL
5	CODEVE,SRL
6	SELLADORES COBIAN,SRL
7	COMPAÑÍA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES.SA
8	METRO ELECTRICA,SRL
9	CONSTHERA,SRL
10	ARTIEX,SRL
11	ALFEIZAR CONSTRUCCIONES
12	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ
13	CQ CONSTRUCCION ,SRL
14	PURO MARIA SANCHEZ MARIA
15	CONSTRUFRIO DOMINICANA



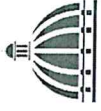
METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsancionables. (Informe de fecha 10/06/2021).
 - Evaluación final de habilitación.
- Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precios.

FINAL DE ESTA PÁGINA



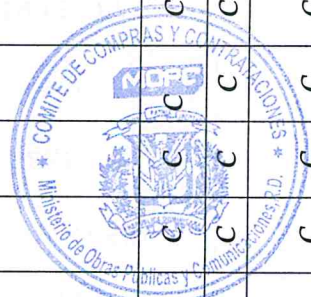
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009

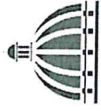
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

<p>4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Registro Mercantil vigente. • Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. • Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para suministrar obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. • Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. 	COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA,SRL	OBOEDIAN,T,SRL	ENEL INGENIERIA,S.A.	DUCONSA,SRL	CODEVE,SRL	SELLADORES COBIAN,SRL	COMPANIA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES,SA	METRO ELECTRICA,SRL	CONSTHERA,SRL	ARTTEX,SRL	
	<p>5. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	<p>6. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>7. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	



(Handwritten signatures and initials)



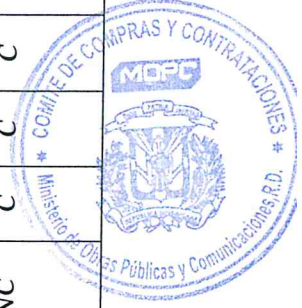
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA,SRL	OBOEDIAN,T,SRL	ENEL INGENIERIA,S.A.	DUCONSA,SRL	CODEVE,SRL	SELLADORES COBIAN,SRL	COMPAÑIA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES,SA	METRO ELECTRICA,SRL	CONSTHERA,SRL	ARTEX,SRL
3. Estar al día en el pago de las obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	NC	C	C	C	C	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA									
1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos cinco (05) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	NC	C	C	C	C	C	C	C	C
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar el currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.	NC	C	C	C	C	C	C	C	C



[Handwritten signatures and initials]



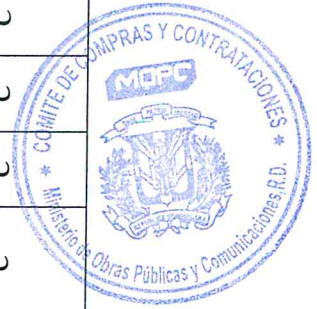
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

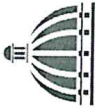
Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

<p>GERENTE DE PROYECTO</p> <p>- Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría (Certificada)</p> <p>-Experiencia en ejercicio profesional - \geq 3 años (Certificado).</p> <p>- Experiencia en proyectos similares (Certificado) - \geq 2 proyectos similares</p>	COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA,SRL	OBOEDIAN,T,SRL	ENEL INGENIERIA,S.A.	DUCONSA,SRL	CODEVE,SRL	SELLADORES COBIAN,SRL	COMPANIA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES,SA	METRO ELECTRICA,SRL	CONSTHERA,SRL	ARTTEX,SRL	
		NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C
		NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C
		NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>INGENIERO RESIDENTE</p> <p>Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado).</p> <p>- \geq 1 años de graduado (Certificado).</p>											
	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	

Personal Clave

(Handwritten signatures)





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

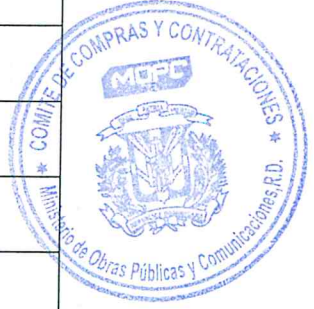
Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA,SRL	OBOEDIAN,T,SRL	ENEL INGENIERIA,S.A.	DUCONSA,SRL	CODEVE,SRL	SELLADORES COBIAN,SRL	COMPAÑIA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES,SA	METRO ELECTRICA,SRL	CONSTHERA,SRL	ARTEX,SRL
1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada).									
2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C

(Handwritten signatures and initials)





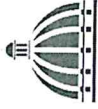
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA,SRL	OBOEDIAN,T,SRL	ENEL INGENIERIA,S.A.	DUCONSA,SRL	CODEVE,SRL	SELLADORES COBIAN,SRL	COMPAÑIA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES,SA	METRO ELECTRICA,SRL	CONSTHERA,SRL	ARTTEX,SRL
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derrioados del combustible.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.	NC	NC	C	C	C	C	C	C	C	NC
5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático										
5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C
5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C



(Handwritten signatures)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

ALFEIZAR CONSTRUCCIONES	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	CQ CONSTRUCCION /SRL	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	CONSTRUIRIO DOMINICANA
C	NA	C	NA	NC
6. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.				
C	C	C	C	C
7. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.				
C	C	C	C	C
8. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.				
C	C	C	C	C
9. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.				
C	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
Personas naturales				
.....				
.....				

[Handwritten signatures]





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	ALFEIZAR CONSTRUCCIONES	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	CQ CONSTRUCCION /SRL	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	CONSTRUFINA DOMINICANA

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA					
1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII.	C	C	C	C	NC
a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20	C	C	C	C	NC
b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9	C	C	C	C	C
c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50	C	C	C	C	NC
2. Estar al día en el pago de las obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	C	C	C	C
3. Estar al día en el pago de las obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	NA	C	NA	NC

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA					
1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos cinco (05) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	C	C	C	C	C





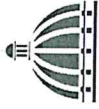
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

Experiencia Específica del Oferente		ALFEIZAR CONSTRUCCIONES	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	CQ CONSTRUCCION SRL	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	CONSTRUIRIO DOMINICANA
Experiencia Específica del Oferente	Ejecución de proyectos similares en el último año.	C	C	C	C	NC
	Experiencia en ejercicios profesional ≥ 1 año					
					
		GERENTE DE PROYECTO				
		C	C	C	C	NC
		- Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría (Certificada)				
		C	C	C	C	NC
		-Experiencia en ejercicio profesional - ≥ 3 años (Certificado).				
		C	C	C	C	NC
		- Experiencia en proyectos similares (Certificado) - ≥ 2 proyectos similares				
		C	C	C	C	NC



Personal Clave



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

Descripción de equipos	Cantidad	CONSTRUCCIONES				CQ CONSTRUCCION /SRL				PURO MARIA SANCHEZ MARIA		CONSTRUIRIO DOMINICANA	
		ALFEIZAR	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	LA CRUZ	CONSTRUCION	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	CONSTRUIRIO DOMINICANA	ALFEIZAR	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	LA CRUZ	CONSTRUCION	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	CONSTRUIRIO DOMINICANA
EQUIPOS MÍNIMOS													
Equipos de seguridad industrial conformado por: chalecos reflectivos, cascos, guantes, botas de seguridad, tapones auditivos, arnés.	10	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC
Andamios para un área de 3,850.00 m2 (para una altura de 10m).	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC
Generador Eléctrico 5 KW	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC
Reflector LED portátil de pedestal de 50 watts	4	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC
METODOLOGÍA DE TRABAJO													
1.Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra.													
1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.													
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencial en el pliego													



Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0009
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	ALFEIZAR CONSTRUCCIONES	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	CQ CONSTRUCCION ,SRL	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	CONSTRUFRIO DOMINICANA
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.	C	C	C	NC	NC
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.	C	C	C	C	C
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.	C	C	C	NC	NC
4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.	C	C	C	C	C
5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático				
5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.	C	C	C	C	C
5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.	C	C	C	C	C



[Handwritten signatures]



OBSERVACIONES



COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA, SRL

Documentación Legal

- El oferente no subsanó el poder del representante legal de la empresa o enviar el formulario SNCC.F.034 con un representante que sea parte de la empresa y enviar los demás documentos que se le solicita al representante legal. Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.
- El oferente no subsanó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Debe tener registrado el rubro acorde a la actividad económica de la presente contratación "7210"). Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.
- El oferente no subsanó la declaración jurada de los equipos propios y las copias de las matrículas. Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.

Documentación Financiera

- El oferente no subsanó el formulario IR-2 con sus anexos correspondiente al estado financiero del año 2019. Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.

Documentación Técnica

- No suministro que la metodología de construcción a emplear contemple el entorno de la naturaleza del proyecto, el mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegure la correcta ejecución del proyecto.
- No suministro una descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego.
- No suministro un plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.
- No suministro la señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.
- No subsanó el título que avale al gerente de la empresa con estudios de post grado o maestría (certificada). Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.
- No subsanó experiencia específica de la empresa/contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos SIMILARES en los últimos cinco (05) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049. Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.
- No subsanó la experiencia previa en la realización de este tipo de actividad (IMPERMEABILIZACIÓN) del personal propuesto (GERENTE DEL PROYECTO e INGENIERO RESIDENTE). Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.
- No subsanó la certificación del residente de obra, donde en la misma se confirme experiencia en ejecución de proyectos similares - mayor o igual a 2 proyectos similares. Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.

- No presenta ninguna observación.

DUCONSA, SRL

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- No presenta ninguna observación.

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación.

CODEVE, SRL

Documentación Legal

- El oferente no subsanó el acta de asamblea general ordinaria, donde en ella el Sr. Rafael Vinicio Velázquez vende/sede sus 700 cuotas sociales al Sr. Rafael Delgado Velázquez. Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.

Documentación Financiera

- El oferente no subsanó los anexos del formulario IR-2 correspondiente a los estados financieros suministrados. Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.
- El oferente no subsanó la certificación ICPARD del Contador Público Autorizado que auditó los Estados Financieros presentados, o enviar sellados y firmados en todas sus páginas, los Estados Financieros auditados por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020 (el contador público que sella y firma los estados financieros suministrados, no se encuentra registrado en la ICPARD). Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación.

SELLADORES COBIAN, SRL

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- El oferente no subsanó la certificación ICPARD del Contador Público Autorizado que auditó los Estados Financieros presentados, o enviar sellados y firmados en todas sus páginas, los Estados Financieros auditados por el Contador Público Autorizado inscrito en el ICPARD, correspondientes a los años fiscales 2019 y 2020 (el contador público que sella y firma los estados financieros suministrados, no se encuentra registrado en la ICPARD). Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.
- El oferente no subsanó el formulario IR-2 que corresponda a los estados financieros suministrados y sus anexos correspondientes al estado financiero del año 2019.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

- El oferente no cumple con el formulario IR-2 de 2019, ya que lo presentado como el resultado del periodo antes de impuesto no coincide con el estado financiero de 2019 que suministro.

Documentación Técnica

- No suministro un plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.
- No suministro la señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.
- El oferente no subsanó el formulario SNCC.F.036 debidamente completado con todos los equipos mínimo que se solicitan en el pliego y con sus respectivas descripciones y cantidades.
- El oferente no subsanó la declaración jurada debidamente completada con todos los equipos propios.

ALFEIZAR CONSTRUCCIONES

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- No presenta ninguna observación.

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación.

RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- No presenta ninguna observación.

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación.

CQ CONSTRUCCION, SRL

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- No presenta ninguna observación.

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Nota: Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- El oferente no subsanó el formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4.1 Deben estar presentes todos los equipos con sus capacidades y potencia. Según lo solicitado en el informe de subsanación del 10 de junio de 2021.
- No suministro un plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.
- No suministro la señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.
- No suministro un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.
- El oferente no cumple con el índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50. El índice de endeudamiento del oferente está en 10.62
- El oferente no cumple con el índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20. El índice de solvencia del oferente está en 1.10.

CONCLUSIONES

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	ESTADO
1	COMERCIALIZACIÓN INDUSTRIAL DOMINICANA,SRL	NO HABILITADO
2	OBOEDIANT,SRL	NO HABILITADO
3	ENEL INGENIERIA,S.A.	NO HABILITADO
4	DUCONSA,SRL	HABILITADO
5	CODEVE,SRL	NO HABILITADO
6	SELLADORES COBIAN,SRL	NO HABILITADO
7	COMPAÑÍA ARMENTEROS DE CONSTRUCCIONES.SA	HABILITADO
8	METRO ELECTRICA,SRL	NO HABILITADO
9	CONSTHERA,SRL	HABILITADO
10	ARTIEX,SRL	NO HABILITADO
11	ALFEIZAR CONSTRUCCIONES	HABILITADO
12	RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ	HABILITADO
13	CQ CONSTRUCCION ,SRL	HABILITADO
14	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	NO HABILITADO
15	CONSTRUFRIO DOMINICANA	NO HABILITADO

OFERENTES HABILITADOS

No.	OFERENTES	ESTADO
1	ENEL INGENIERIA,S.A.	HABILITADO

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 02 de julio de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-026-2021, de fecha 06 de julio de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 09 de julio de 2021.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 13 de julio de 2021, la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Lic. Benavides De Jesús Nicasio, último que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-1221-2021, en fecha 14 de julio de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el "Sobre B" de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 30 de julio de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-CP-2021-0009 "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN".

Datos de la Licitación Pública Nacional:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0009.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0921-2021 del 31/06/2021.
- Informe de Subsanación de las Ofertas Técnicas de fecha 10/06/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1080-2021 del 24/06/2021.
- Remisión de las Ofertas Económicas mediante Oficio DCC-1080-2021 de 24/06/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO OFERTADO (RD\$)
1	ENEL INGENIERIA S.A	4,499,056.56
2	DUCONSA, SRL	4,535,725.56

El precio presentado por el oferente de la lona asfáltica es de un 19% más económica que el precio establecido por el MOPC, así como el valor total de la obra es de un 8% menor al monto total del presupuesto base del MOPC.

4. CONSTHERA, SRL

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 4,776,121.83** (cuatro millones setecientos setenta y seis mil cientos veintiún con 83/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.R.L. con una vigencia desde el 31/05/2021 hasta el 31/05/2022, por un monto de **RD\$ 52,874.00**.

Observaciones:

El precio presentado por el oferente de la lona asfáltica es de un 11% más económica que el precio establecido por el MOPC, así como el valor total de la obra es de un 10% menor al monto total del presupuesto base del MOPC.

5. ALFEIZAR CONSTRUCCIONES

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 4,803,822.56** (cuatro millones ochocientos tres mil ochocientos veinte y dos con 56/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS, S.A. con una vigencia desde el 27/05/2021 hasta el 27/05/2022, por un monto de **RD\$ 52,875.00**.

Observaciones:

El precio presentado por el oferente de la lona asfáltica es de un 19% más económica que el precio establecido por el MOPC, así como el valor total de la obra es de un 10% menor al monto total del presupuesto base del MOPC.

6. RICHARD HENRIQUEZ DE LA CRUZ ROSA

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 4,269,336.96** (cuatro millones doscientos sesenta nueve mil trescientos treinta y seis con 96/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS PEPIN, S.A. con una vigencia desde el 27/05/2021 hasta el 27/11/2021, por un monto de **RD\$ 50,000.00**.

Observaciones:

El precio presentado por el oferente de la lona asfáltica es de un 18% más económica que el precio establecido por el MOPC, así como el valor total de la obra es de un 20% menor al monto total del presupuesto base del MOPC.

7. CQ CONSTRUCCIONES, SRL

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 3,769,715.84** (tres millones setecientos sesenta nueve mil setecientos quince con 84/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS PEPIN, S.A. con una vigencia desde el 25/05/2021 hasta el 25/11/2021, por un monto de **RD\$ 60,000.00**.

Observaciones:

El precio presentado por el oferente de la lona asfáltica es de un 45% más económica que el precio establecido por el MOPC, así como el valor total de la obra es de un 29% menor al monto total del presupuesto base del MOPC.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-CP-2021-0009 "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN". a la oferta presentada por el oferente CQCONSTRUCCIONES, SRL, el monto de RD\$3,769,715.84, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO [28]: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

CONSIDERANDO [29]: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO [30]: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: "La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B", de fecha 13 de julio de 2021.

VISTO: El Acto Notarial del Lic. Benavides De Jesús Nicasio, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 13 de julio de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-1221-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 14 de julio de 2021.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de julio de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN





El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

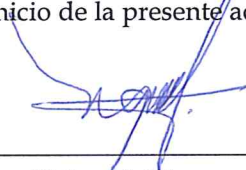
PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de fecha 30 de julio de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0009, llevado a cabo para la "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"; y en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social conforme se describe a continuación, a saber:

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se adjudica al oferente CQCONSTRUCCIONES, SRL, por el monto de RD\$3,769,715.84, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.


SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0009 a las partes interesadas.

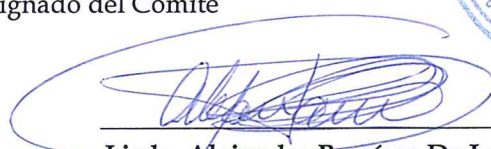
TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.

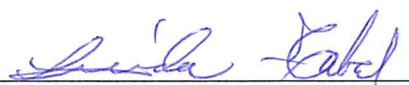
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.

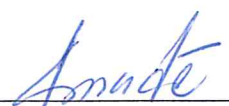

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro

Presidente designado del Comité


Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y Miembro


Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro


Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro


Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

